

RESOLUCION N°IG-CA-83- 1126

DR. ENRIQUE COBO BARONA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-83146 del 1º de Agosto de 1983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de junio de 1983 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil abogado Kléber Cepeda Alonso, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CONSTRUCTORA GAPSA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el ingeniero Giuseppe Galati Petreolo, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor abogado Fernando Hanna Hawat, - cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

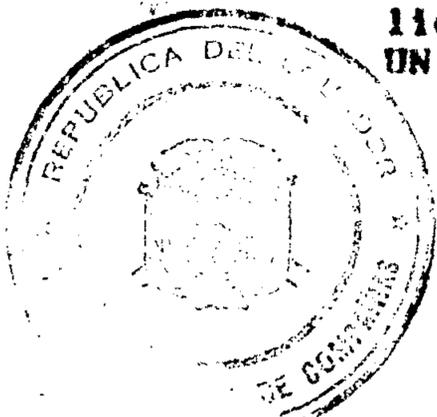
QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0067 expedida el 14 de febrero de 1983, ha autorizado al ingeniero Giuseppe Galati Petreolo, de nacionalidad italiana, para que invierta con la calidad de inversionista nacional en compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha concedido la afiliación No.R-J-640 el 15 de julio de 1983;

QUE el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-83-629 del 4 de agosto de 1983, se pronuncia por la aprobación de la fundación de la sociedad, siempre que se modifique el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, ya que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CONSTRUCTORA GAPSA SOCIEDAD ANONIMA", constante en la escritura pública del 2 de junio de 1983, autorizada por el Notario Vigésimo Tercero de este Cantón abogado Kléber Cepeda Alonso, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, representado por cien acciones ordina-



Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83- 1126
Compañía: "CONSTRUCTORA GAPSA SOCIEDAD ANONIMA"

rias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Décimo Quinto, suprímase la última parte "pudiendo la Junta General hacer uso del derecho de pedir al Ministerio de Finanzas autorización para cambiar dicha fecha de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 23º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de junio de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siénto razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 2 de junio de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a AGO 5 1983

Enrique Cobo Brea
Dr. Enrique Cobo Brea
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AG-19/1.
DE LA
[Signature]

CERTIFICADO. Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta institución
27 SET 1983
[Signature]
SECRETARIO GENERAL
QUAYAQUIL

